



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO ALCALDÍA



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"
"WATA ATUN SHUYU LLAQTANCHIQA ALLIN KANANPAQ, YUNPAY SHINCHIWAN PARLANANPAQ"

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN DE CAJAMARCA.

VISTO:

El **FORMATO UNICO DE TRAMITE S/N.**, de fecha 30 de marzo de 2026, el **PROVEIDO N° D584-2026-MPC/OGDACGD**, de fecha 06 de abril de 2026, el **INFORME N° D842-2026-MPC/GDTI**, de fecha 09 de abril de 2026, el **INFORME N° D897-2026-MPC/ODA**, de fecha 24 de abril de 2026, el **MEMORANDO N° D814-2026-MPC/OGA**, de fecha 27 de abril de 2026, el **INFORME N° D669-2026-MPC/OGPP**, de fecha 03 de junio de 2026, el **INFORME N° D287-2026-MPC/OGA**, de fecha 03 de junio de 2026, el **PROVEIDO N° D964 -2026-MPC/OGDACGD** de fecha 08 de junio de 2026, la **CARTA N° D126-2026-MPC/ALC**, de fecha 08 de junio de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde actúa como representante legal de la Municipalidad y es la máxima autoridad administrativa. En virtud del artículo 20° de la misma Ley, se especifican las atribuciones del Alcalde, incluyendo, entre otras, la facultad de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las disposiciones legales pertinentes.

Que, de acuerdo con el numeral 61.2 del artículo 61° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, las entidades están facultadas para llevar a cabo las tareas internas necesarias para el cumplimiento eficaz de sus objetivos, así como para distribuir las atribuciones que correspondan a su competencia.

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N°77-2023-MPC, de fecha 23 de agosto de 2023, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cutervo ha autorizado al Alcalde Provincial para evaluar y aprobar apoyos requeridos mediante solicitudes de diversa índole hasta un monto de 8 UIT.

Que, mediante **FORMATO ÚNICO DE TRAMITE** de fecha 30 de marzo de 2026, el profesor Carlos Núñez Asenjo, solicita, al Sr. Alcalde, apoyo con materiales para el pintado de la I.E. Juan Z Montenegro.

Que mediante **PROVEIDO N° D584-2026-MPC/OGDACGD**, de fecha 06 de abril de 2026, el secretario de Alcaldía, remite el expediente a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, a conocimiento y evaluación respectiva.

a través del **INFORME N° 036-2026/YMGP**, de fecha 09 de abril de 2026, la Ing. de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita la cotización y disponibilidad, en virtud de que se llevó a cabo una inspección in situ con la finalidad de calcular el área y la cantidad de pintura que ingresara en el pintado de la fachada de su I.E "Juan Z Montenegro". Para determinar la cantidad de materiales



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
ALCALDÍA



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"
"WATA ATUN SHUYU LLAQTANCHIQA ALLIN KANANPAQ, YUNPAY SHINCHIWAN PARLANANPAQ"

necesarios para la ejecución de acuerdo a lo solicitado, concluyendo que, La Institución Educativa "Juan Z. Montenegro" presenta un avanzado deterioro en los acabados de pintura, afectando la protección de los muros y la adecuada imagen del local educativo. El área total de intervención se estima en 1007.5 m², requiriendo aproximadamente 34 baldes de pintura.

Que, con **INFORME N° D842-2026-MPC/GDTI**, de fecha 09 de abril de 2026, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita a Gerencia Municipal, la **COTIZACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, para la adquisición de materiales en favor de la I. E. "JUANZ MONTENEGRO" DEL DISTRITO DE QUEROCOTILLO.

La relación de materiales se detalla a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	PINTURA LATEX SATINADO (5LTS)	GLN	24.00

Que, con **INFORME N° D897-2026-MPC/ODA**, de fecha 24 de abril de 2026, la Oficina de Abastecimientos solicita a la Oficina General de Administración la **COORDINACIÓN PARA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por el importe de S/ 2,640.00**, así como la PROYECCIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE APOYO, a fin de continuar con el trámite correspondiente.

Que, **MEMORANDO N° D814-2026-MPC/OGA**, de fecha 27 de abril de 2026, el Jefe de la Oficina General de Administración remite el expediente a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicitando certificación presupuestal, previa evaluación y así no vulnerar el equilibrio financiero – presupuestal del presente año fiscal de la institución edil. De acuerdo con el siguiente detalle:

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	MONTO S/
INFORME N° D897-2026-MPC/ODA	PARA PROYECCIÓN DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE APOYO – ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA I.E. "JUANZ MONTENEGRO" – DISTRITO DE QUEROCOTILLO	S/ 2640.00

Que, con el **INFORME N° D669-2026-MPC/OGPP**, de fecha 03 de junio de 2026, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, REMITE MARCO PRESUPUESTAL – PARA PROYECCIÓN DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE APOYO – ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA I.E. "JUAN Z MONTENEGRO" – DISTRITO DE QUEROCOTILLO, de acuerdo con lo señalado con el Memorando N° D814-2026-MPC/OGA, el cual ha sido determinado de la siguiente manera: El monto es de S/. 2,640.00 (dos mil seiscientos cuarenta con 00/100 soles), destinado para apoyo – adquisición de materiales para la I.E. "Juan. Z. Montenegro" – distrito de Querocotillo, conforme lo señalado en el Informe N° D842-2026-MPC/GDTI, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
ALCALDÍA



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"
"WATA ATUN SHUYU LLAQTANCHIQPA ALLIN KANANPAQ, YUNPAY SHINCHIWAN PARLANANPAQ"

Que, con **INFORME N° D287-2026-MPC/OGA**, de fecha 03 de junio de 2026, el Jefe de la Oficina General de Administración deriva el expediente a Gerencia Municipal solicitando PROYECCIÓN DE RESOLUCIÓN PARA APROBACION DE APOYO - PARA APROBACIÓN DE APOYO – ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA I.E. "JUAN Z MONTENEGRO" – DISTRITO DE QUEROCOTILLO, por el importe de S/ 2,640.00(dos mil seiscientos cuarenta con 00/100).

Que, mediante **CARTA N° D126-2026-MPC/ALC**, de fecha 08 de junio de 2026, el Despacho de Alcaldía solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica SOLICITA EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE Y PROYECCIÓN DE RESOLUCIÓN EN RELACIÓN CON LA FORMALIZACIÓN DE APOYO PARA LA LA I.E. "JUAN Z MONTENEGRO" – DISTRITO DE QUEROCOTILLO.-.

Por tanto, en virtud de las consideraciones y facultades conferidas por la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", la Ley N°27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", el Acuerdo de Concejo N°77-2023-MPC, así como la viabilidad técnica y financiera evidenciada en los informes correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR LA APROBACIÓN DEL APOYO DE LA I.E. "JUAN Z MONTENEGRO" – DISTRITO DE QUEROCOTILLO - por el importe de S/ 2,640.00 (cuatro mil con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración Financiera, a la Oficina de Abastecimientos, a las unidades orgánicas competentes el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración, a la Oficina de abastecimientos, y a las unidades orgánicas competentes para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS ABDIAS VARGAS VARGAS

Alcalde
ALCALDÍA